



compra

Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, veintidós de febrero de dos mil diecinueve.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, mediante oficio número SCC-O-52-02-2019, de fecha 13 de febrero de 2019, remite Pedido POE No. DE-011-2019 de fecha 21 de enero del año en curso, en el cual se solicita el **SERVICIO DE FLETE PARA TRASLADO DE MOBILIARIO ELECTORAL, DE LAS BODEGAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UBICADAS EN MIXCO Y AMATITLÁN, HACIA EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA PARA USO DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS.** -----

CONSIDERANDO: Que la literal f) del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Tribunal Supremo Electoral podrá, durante el ejercicio fiscal en el que se realicen procesos electorales y de consulta popular, realizar de manera directa, las adquisiciones públicas directamente vinculadas a la realización de estos eventos.-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: **a)** "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q. 90,000.01 hasta Q. 900,000.00, aplicable para Comicios Electorales". -----

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los siguientes documentos: **a)** Pedido POE No. DE-011-2019 de fecha 21 de enero del año en curso, con sus respectivas Especificaciones Generales y Técnicas; **b)** Invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas para dicha adquisición; **c)** Términos de Contratación, elaborados por la Sección de Compras y Contrataciones, como dependencia responsable; **d)** Formulario de la oferta; por lo que esta Presidencia, estima procedente autorizar que se inicie el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- y en ese sentido debe resolverse.-----

POR TANTO: Esta Presidencia, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 9 numeral 3 literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado; **RESUELVE:** **I)** Autorizar que se inicie el trámite del Procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, del **SERVICIO DE FLETE PARA TRASLADO DE MOBILIARIO ELECTORAL, DE LAS BODEGAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UBICADAS EN MIXCO Y AMATITLÁN, HACIA EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA PARA USO DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS;** **II)** Aprobar los Términos de Contratación y Formulario de Oferta para la adquisición del servicio descrito en el numeral romano que precede; **III)** Aprobar el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas y autorizar al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, para que publique dicha invitación, en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; **IV)** Integrar la Junta Receptora de Ofertas con: Nadia De La Cruz Cristabel Sandoval Ramos, Cinthya Elizabeth Gutiérrez Alvarado,



Tribunal Supremo Electoral

María Rocío Izaguirre Mendoza, como miembros titulares y Alba Patricia Molina Grijalva, María Teresa Palma Velásquez, como miembros suplentes. V) Integrar la Comisión Receptora de Servicio con: Harry Arnaldo Carrera Chang, Luis Raúl Sierra Morales, Ana Cecilia Fernández Paiz, como miembros titulares y Byron Giovanni Agreda Morales, Julio Manuel Rivera Ortiz, Adela Adaid Maldonado Barrios, como miembros suplentes; VI) Integrar la Comisión Liquidadora con: Sergio Antonio Escobar Antillón, José Ernesto Díaz, María Claudia del Rosario Pineda Molina, como miembros titulares y María Lucrecia Morales Molina, Glenda Francisca Muralles, Gladys Betzabé Sandoval González, como miembros suplentes; VII) Trasládese el expediente de mérito a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. VIII) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paiz
**Encargada del Despacho
Secretaría General**

